

**ALEGACIONES DE FECHA 05-11-2021 AL BORRADOR DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL
DUERO 2022-2027**

"EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE LECHE Y PLANTA DE BIODIGESTIÓN DE
PURINES EN LA LOCALIDAD DE NOVIERCAS (SORIA)"

**(ESCRITO A LA SRA. PRESIDENTA
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO)**

Alberto Guerendiáin Azpiroz, con D.N.I.: _____ en calidad de Gerente de la empresa VALLE DE
ODIETA, S. COOP. LTDA., con C.I.F.: _____ y con domicilio fiscal y a efectos de notificaciones en
(Navarra), y con teléfonos de contacto _____ dentro del
proceso de consulta pública del BORRADOR DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL DUERO 2022-2027, ante la Sra.
Presidenta de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO (CHDUERO en adelante),

COMPARECE E INDICA QUE:

1º) El pasado día 1 de septiembre de 2021 asistió telemáticamente, previa invitación enviada por la propia CHDUERO, a la presentación del BORRADOR DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL DUERO 2022-2027 realizada por la Sra. Presidenta de la CHDUERO.

2º) Que, durante ese acto de presentación, la empresa VALLE DE ODIETA, S.COOP.LTDA. formuló la siguiente pregunta (enviada por correo electrónico a rvd@chduero.es):
(Se transcribe aquí el texto íntegro y se adjunta al final de este escrito la copia del correo electrónico enviado a la CHDUERO)

La pregunta se dirige por Alberto Guerendiain Azpiroz en calidad de gerente de Valle de Odieta Coop, promotora de "Vaquería de Noviercas" en Soria.

Tras haber analizado junto con técnicos de primer nivel nacional y europeo el borrador de planificación hidrológica 2022-2027 nos preocupa lo siguiente:

- Llevamos más de tres años con nuestra solicitud y no aparecemos en la planificación ni como tema importante ni en ningún sentido y hasta mediados de 2021 se nos han estado pidiendo aclaraciones subsanatorias.

- La masa de agua que nos preocupa es una masa compartida con la CH Ebro, pero esa cuestión ni se menciona ni se tiene en cuenta,

- No existe ninguna justificación técnica de la restricción de recursos en la nueva planificación y desde luego eso no se puede traer a colación en los últimos seis meses,

- Se han incumplido sistemáticamente todas las normas de planeamiento hidrológico en relación a demandas y reservas que no son conceptos aleatorios, sino perfectamente reglados

- En la masa de agua que nos afecta, recurriendo a decisiones arbitrarias que contradicen incluso informes técnicos internos de la propia Administración, se ha improvisado en tiempo récord y sin fundamento, limitándonos en un proyecto con respaldo legal y claro alcance sostenible y social empleando las últimas tecnologías, desconocidas incluso para la propia Confederación.

En suma, no se ha cumplido el procedimiento hidrológico de planeamiento en nada. ¿Qué podemos hacer? Si nuestra única obsesión es crear empleo y actividad sostenible donde nadie quiere ir, utilizando técnicas de última generación respetuosas más que nadie o nada con el medio ambiente.

EXPONE QUE:

3º) Lamentamos que, durante el acto de presentación y llegado el momento de atender a las preguntas, el llamado Sr. Rafael, lector de las mismas, al referirse a la nuestra, lo hiciera en los siguientes términos textuales: *la empresa pregunta "... por qué llevamos tres años en el trámite de información, etc, etc...y por qué no se resuelve ya, cuando todos los informes de sus técnicos dicen que puede ser viable y que no hay problema ... se nos pregunta por qué no vamos a autorizar..."*

4º) Nos sentimos contrariados con las formas: entre lo que fue esa lectura de nuestra pregunta (que no fue fiel ni conforme al texto escrito enviado por nosotros) y los buenos deseos expresados unos momentos antes, durante el acto de presentación, por el técnico de la Oficina de Planificación Hidrológica cuando decía que se formularan cuantas dudas, consultas o alegaciones se estimasen oportunas.

5º) Nos sentimos contrariados con el fondo de la respuesta de la Sra. Presidenta de la CHDUERO, la cual textualmente respondió: *"...Lo que entiendo es que estamos hablando del Plan Hidrológico y esto es una pregunta que no ha lugar en este contexto. Estamos hablando de la presentación del Plan... Independientemente de que si la empresa tiene interés en saber cómo está su expediente, llame a la CHDUERO y estamos abiertos, tanto la Comisaría como yo, para explicarle lo que estamos haciendo al respecto. Pero, ¡vamos!, en este contexto claramente no ha lugar..."*

Nos sentimos contrariados en doble vía.

6º) Nos sentimos contrariados con la consideración de la Sra. Presidenta de que "...nuestra pregunta no ha lugar en el contexto de la presentación el Plan Hidrológico..."

Aprovechamos este escrito para recordarle a la Sra. Presidenta que:

6.A) La empresa se halla inmersa en el proceso de tramitación con la JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN para la obtención de la Autorización Ambiental Integrada, desde la fecha 27 de julio de 2018 en que se presentó nuestro proyecto.

Desde tal fecha, y dentro de este proceso de tramitación, han sido numerosos los requerimientos efectuados por la JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (JCyL) – CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE para la aportación de más documentación de toda índole (de medio ambiente, de sanidad animal, de aguas, etc.). Requerimientos que han sido satisfechos uno tras otro, no quedando ninguno pendiente, excepto los informes correspondientes a la CHDUERO.

En contestación hacia la empresa VALLE DE ODIETA, S.COOP.LTDA, los últimos pronunciamientos de la CHDUERO (de fecha marzo de 2021) han mostrado dos aspectos sustanciales para CHDUERO:

- i) La CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS: *"No hay reservas contempladas en el Plan Hidrológico vigente"*.
- ii) La NO AFECCIÓN CUALITATIVA A LAS MASAS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

6.B) El Ayuntamiento de Noviercas (Soria) se halla en el proceso de tramitación *"MODIFICACIONES PUNTUALES Nº 8 Y Nº 9 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE NOVIERCAS (SORIA)"*.

No quedando ningún otro informe pendiente, excepto los informes correspondientes a la CHDUERO.

Igualmente, en contestación hacia el Ayuntamiento de Noviercas (Soria), los últimos pronunciamientos de la CHDUERO (de fecha marzo de 2021) han mostrado los mismos dos aspectos sustanciales para CHDUERO:

- i) La CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS: *"No hay reservas contempladas en el Plan Hidrológico vigente"*.
- ii) La NO AFECCIÓN CUALITATIVA A LAS MASAS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

6.C) Ante estos aspectos (i y ii) de los dos epígrafes anteriores 6.A y 6.B que la CHDUERO considera como sustanciales, la empresa VALLE DE ODIETA, S.COOP.LTDA. ya ha comunicado a la propia CHDUERO (con fecha 12-07-2021) que:

Con el objetivo de solventar el aspecto i), en vez de referirnos al Plan Hidrológico vigente (2015-2021), solicitamos (con fecha 12-07-2021) que sea contemplada, dentro de la planificación hidrológica en tramitación para el periodo 2022-2027, la reserva de aguas subterráneas para los usos

ganaderos del proyecto propuesto por la empresa promotora VALLE DE ODIETA, S.COOP.LTDA., cuantificada en un caudal de 24,59 l/s, es decir 0,78 hectómetros cúbicos al año.

Con el objetivo de solventar el aspecto ii) (aspecto que el pasado día 01 de septiembre, durante la jornada de presentación, el técnico de la Oficina de Planificación Hidrológica repitió en varias ocasiones que uno de los pilares fundamentales del Borrador 2022-2027 es preservar la no contaminación de las masas de aguas subterráneas por sustancias nitrogenadas), comunicamos (con fecha 12-07-2021) que al final del ciclo de tratamiento de purines, no se almacenarán aguas con cargas contaminantes ni sustancias nitrogenadas en sus dos balsas, sino que se instalará una EDAR, dentro de la zona de gestión de los purines de la granja, y se almacenarán aguas depuradas. Todo ello con la aplicación de la última tecnología a nivel nacional y ya probada en otros proyectos similares en España.

D) Dado que nuestro proyecto de la "VAQUERÍA DE NOVIERCAS" está únicamente pendiente de estos dos aspectos y de las consiguientes consideraciones de la CHDUERO para la nueva planificación 2022-2027, entendemos, a diferencia de la consideración de la Sra. Presidenta del a CHDUERO, que nuestra pregunta por supuesto que tenía lugar en la presentación del pasado día 1 de septiembre. Y, lógicamente, nos sentimos contrariados por no haber sido abordada por la propia Sra. Presidenta.

7º) Nos sentimos contrariados con la consideración de la Sra. Presidenta de que de que "...si la empresa tiene interés en saber cómo está su expediente, llame a la CHDUERO y estamos abiertos, tanto la Comisaría como yo, para explicarle lo que estamos haciendo al respecto. Pero, vamos, en este contexto claramente no ha lugar..."

Aprovechamos este escrito para recordarle a la Sra. Presidenta que:

7.A) Con fecha 12-07-2021, presentamos en registro de la CHDUERO un escrito dirigido a la Sra. Presidenta, que constaba de 14 páginas y 14 anexos, donde se daba una prolija explicación respecto a los aspectos sustanciales i) y ii) y donde se solicitaba que sea contemplada, dentro de la planificación hidrológica en tramitación para el periodo 2022-2027, la reserva de aguas subterráneas para los usos ganaderos del proyecto propuesto por la empresa promotora VALLE DE ODIETA, S.COOP.LTDA., cuantificada en un caudal de 24,59 l/s, es decir 0,78 hectómetros cúbicos al año.

Escrito que, pasados 114 días, todavía no ha sido contestado por la Sra. Presidenta. Y, lógicamente, nos sentimos contrariados por no haber sido abordada nuestra pregunta por la propia Sra. Presidenta (algo contrario a esa disposición de atendernos a la que se refirió en su contestación del día 01 de septiembre).

7.B) Con fecha 04-06-2021, presentamos en registro de la CHDUERO un escrito dirigido a la Sra. Presidenta, que solicitaba RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SIMULTANEA REITERACIÓN DE SOLICITUD DE AUDIENCIA Y DOCUMENTACIÓN PARA PERMISOS Y CONCESIÓN DE CAUDALES Y GESTIÓN DE BALSAS.

Escrito que, pasados 152 días, todavía no ha sido contestado por la Sra. Presidenta. Y, lógicamente, nos sentimos contrariados por no haber sido abordada nuestra pregunta por la propia Sra. Presidenta (algo contrario a esa disposición de atendernos a la que se refirió en su contestación del día 01 de septiembre).

8º) POR TODOS LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE ESCRITO, SOLICITAMOS DE FORMA REITERADA QUE:

8.A) Más allá de las puntualizaciones expuestas en los apartados anteriores, tomamos en consideración los exhortos realizados por el técnico de la Oficina de Planificación Hidrológica durante el acto de presentación del pasado día 01 de septiembre, cuando decía que "...animamos a la participación pública para, tanto las personas presentes en este acto, como los que asisten telemáticamente que nos hagan llegar cuanto antes sus propuestas o alegaciones, para que puedan ser tenidas en cuenta...", y **DE FORMA REITERADA SOLICITAMOS, A MODO DE ALEGACIÓN AL BORRADOR DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL DUERO 2022-2027**

EN PRIMER LUGAR, que sea contemplada (dentro de la planificación hidrológica en tramitación para el periodo 2022-2027) la reserva de aguas subterráneas para los usos ganaderos del proyecto propuesto por la empresa promotora VALLE DE ODIETA, S.COOP.LTDA.

Cuantificada en un caudal de 24,59 l/s, es decir 0,78 hectómetros cúbicos al año: un 3% anual del RECURSO DISPONIBLE en el acuífero existente de la masa de agua subterránea ARAVIANA 400034, que tiene 27,80 hm³ / año (según la página web de la propia CHDUERO).

Considerando la existencia de agua (en cantidad y calidad suficientes) a tenor de lo descrito en toda la documentación técnico-científica manejada (de la propia CHDUERO, de la JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, del IGME, etc.) e incluso los actos propios de la CHDUERO (como pueda ser el Oficio-Informe de la CHDUERO, de fecha 24-10-2017, hacia el Ayuntamiento de Noviercas (Soria).

EN SEGUNDO LUGAR, se solicita autorización de investigación para la ejecución de un sondeo de reconocimiento.

Como instrumento lógico para corroborar todas las expectativas de existencia de agua (siempre de forma previa y como aseguramiento para el promotor antes de acometer una inversión tan importante).

8.B) Añadiendo que solicitamos a la CHDUERO que las consideraciones respecto a valoración del recurso disponible y de la reserva contemplada se realicen con criterios técnicos solventes y con arreglo a las normativas existentes, y sólo con arreglo a dichas normativas; sin ser resoluciones condicionadas por posicionamientos políticos particulares ni por posicionamientos activistas.

Volvemos a reiterar ante esta CONFEDERACIÓN, y, por extensión, ante el MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO, que no solicitamos la concesión de agua de manera caprichosa, sino con la intención de desarrollar un proyecto de gran trascendencia socio-económica.

- Se trata de un proyecto muy serio y muy firme para afrontar el reto demográfico (y algunas de sus graves consecuencias como la despoblación, el envejecimiento, la emigración, la baja densidad, la dispersión territorial, etc.) ya que pretende la creación de muchos puestos de trabajo:

FUNCIONAMIENTO DE LA GRANJA: 253 personas aprox. (EMPLEO FEMENINO RELEVANTE) - Impacto: 503 personas.

CONSTRUCCIÓN DE LA GRANJA: 104 personas aprox. - Impacto: 519 personas.

* EL EMPLEO QUE GENERA ESTE PROYECTO ES EMPLEO RURAL, ESTABLE Y NO DESLOCALIZABLE. Es un proyecto de cercanía y de futuro: UN PROYECTO PIONERO PARA AFRONTAR EL RETO DEMOGRÁFICO DE LA ESPAÑA VACIADA.

- Se trata de un proyecto destinado a un territorio casi desértico:

Población de hecho (personas que permanecen y pernoctan durante el invierno): 240 habitantes. (Densidad de hecho: 0,55 hab/km²)

Territorio que, por el contrario, con un uso adecuado y cuidadoso de los recursos de agua existentes en la zona, podría cambiar su dinámica tendente a la desaparición absoluta en lo que se refiere a habitantes.

8.C) Añadiendo, además, que solicitamos a la DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA que sean atendidos los pronunciamientos que deba hacer la CHEBRO al respecto del carácter compartido de esta masa de agua subterránea. Incluso se tengan en cuenta los estudios de organismos públicos (IGME) que respecto a este carácter de masa de agua compartida se hayan desarrollado y cualesquiera otros, que sabemos que existen, y son absolutamente favorables a la existencia de recurso suficiente para atender las necesidades de este proyecto.

Quedando a disposición de Vds. para la aclaración de cualquier aspecto, se despide atentamente:

En Ciáurriz (Navarra), a 5 de noviembre de 2021

La empresa: 
VALLE DE ODIETA, S.C.L.

Pd.- Se envía copia de este escrito (4 PÁGINAS + 1 PÁGINA DE ANEXO) al Sr. DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE ESPAÑA.

SRA. PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.
C/ Muro, 5. --- 47004 Valladolid (VALLADOLID).

ANEXO:

**PREGUNTA FORMULADA POR LA EMPRESA VALLE DE ODIETA,
S.COOP.LTDA. EL PASADO DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021,
DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DEL PLAN
HIDROLÓGICO DEL DUERO 2022-2027 REALIZADA POR LA SRA.
PRESIDENTA DE LA CHDUERO.**

Asunto: PRESENTACION DEL TERCER CICLO DEL PLAN HIDROLOGICO

----- Mensaje Original -----

Asunto: PRESENTACION DEL TERCER CICLO DEL PLAN HIDROLOGICO
Fecha: 2021-09-01 13:12
De: "Alberto - Valle de Odieta, S.C.L." <alberto@odieta.net>
Destinatario: rvd@chduero.es

La pregunta se dirige por Alberto Guerendiaín Azpiroz en calidad de gerente de Valle de Odieta Coop, promotora de "vaquería de Noviercas" en Soria.

Tras haber analizado junto con técnicos de primer nivel nacional y europeo el borrador de planificación hidrológica 2022-2027 nos preocupa lo siguiente:.

Llevamos más de tres años con nuestra solicitud y no aparecemos en la planificación ni como tema importante ni en ningún sentido y hasta mediados de 2021 se nos han estado pidiendo aclaraciones subsanatorias.

La masa de agua que nos preocupa es una masa compartida con la CH Ebro, pero esa cuestión ni se menciona ni se tiene en cuenta,

No existe ninguna justificación técnica de la restricción de recursos en la nueva planificación y desde luego eso no se puede traer a colación en los últimos seis meses,

Se han incumplido sistemáticamente todas las normas de planeamiento hidrológico en relación a demandas y reservas que no son conceptos aleatorios, sino perfectamente reglados

En la masa de agua que nos afecta, recurriendo a decisiones arbitrarias que contradicen incluso informes técnicos internos de la propia Administración, se ha improvisado en tiempo récord y sin fundamento, limitándonos en un proyecto con respaldo legal y claro alcance sostenible y social empleando las últimas tecnologías ,desconocidas incluso para la propia Confederación.

En suma no se ha cumplido el procedimiento hidrológico de planeamiento en nada. ¿Qué podemos hacer? Si nuestra única obsesión es crear empleo y actividad sostenible donde nadie quiere ir, utilizando técnicas de última generación respetuosas mas que nadie o nada con el medio ambiente.